



Alcaldía Municipal de Yumbo

MACROPROCESO : DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

Código: DPE-PM-FO005

PROCESO: PLANEACIÓN A MEDIANO Y LARGO PLAZO

TRD: 104-02

SUBPROCESO: N/A

Versión: 01

Fecha de Emisión: Julio 30 de 2015

REGISTRO: CERTIFICADO DE REGISTRO Y VIABILIDAD DEL PROYECTO.

Página 1 de 1

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

PERTINENCIA SECTORIAL

|                   |   |
|-------------------|---|
| LÍNEA ESTRATÉGICA | YUMBO SEGURO  |
| PROGRAMA          | Creemos en un Yumbo más seguro  |
| SUBPROGRAMA       | Yumbo Seguro es una tarea de todos  |
| INDICADOR         | Número de sistemas e instrumentos alternativos de participación ciudadana para la vigilancia y la seguridad, Implementados.<br>Número de mantenimientos a sistema tecnológico para la seguridad, realizado.<br>Número de organismos de seguridad, Justicia y registro, fortalecidos.<br>Número de acciones Institucionales efectivas en seguridad y convivencia para la implementación y operatividad del Código Nacional de Policía (L.e, desarrolladas. |
| SUBPROGRAMA       | Yumbo ciudad inteligente  |
| INDICADOR         | Número de sistemas tecnológicos para la seguridad, instalados.  |
| PROGRAMA          | Entornos seguros y de convivencia   |
| SUBPROGRAMA       | Control urbanístico y espacio público para la convivencia   |
| INDICADOR         | Número de Equipos de agentes cívicos creados.   |
| PROGRAMA          | Yumbo protege la vida y la sana convivencia   |
| SUBPROGRAMA       | Convivencia para vivir en paz.  |
| INDICADOR         | Número de jóvenes en alto riesgo con programa de resocialización Integral, beneficiados.<br>Número de campañas cívicas de integración ciudadana con la fuerza pública, desarrolladas.<br>Número de jornadas de convivencia y seguridad dirigidas a jóvenes en el municipio de Yumbo, realizadas.  |
| LÍNEA ESTRATÉGICA | YUMBO EDUCADO   |
| PROGRAMA          | Cultura para el Desarrollo  |
| SUBPROGRAMA       | Cultura para la Paz y la Reconciliación   |
| INDICADOR         | Número de Jornadas de socialización del Código de Policía y Convivencia desarrolladas.  |
| LÍNEA ESTRATÉGICA | YUMBO SALUDABLE, SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE   |
| PROGRAMA          | Entornos para los estilos, modos y condiciones de vida saludable  |
| SUBPROGRAMA       | Entornos saludables, sostenibles y sustentables   |
| INDICADOR         | Sistema de protección y el derecho al bienestar de los animales, construido e implementado y actualizado.   |

CERTIFICADO DE REGISTRO DEL PROYECTO Y VIABILIDAD

GOBIERNO TERRITORIAL  
Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana  
Intersubsectorial Gobierno

PROYECTO:  
Fortalecimiento de los procesos de preservación de la seguridad, la convivencia y el orden público en el Municipio de Yumbo

REGISTRO No. 2021-768920008-12  
BPIN No. 2021-768920008

FAVORABLE

CÓDIGO: 04.45.4501.1000.2021768920008.4501004.2.3.1.15.01  
04.45.4501.1000.2021768920008.4501004.2.3.1.15.08  
04.45.4501.1000.2021768920008.4501049.2.3.1.15.01

FECHA DE EXPEDICIÓN: 05 DE AGOSTO DE 2022

VALOR TOTAL DEL PROYECTO REGISTRADO  
\$ 39,416,885,860.85 TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS CON OCHENTA Y CINCO CTVOS.

ANDRÉS PÉREZ ZAPATA  
Director  
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

PROGRAMACION PRESUPUESTAL

FECHA: 05 DE AGOSTO DE 2022

SECRETARIO DE HACIENDA, TESORERÍA Y CATASTRO

DE: ALCALDÍA MUNICIPAL

SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL  
PROGRAMA: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana  
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Gobierno

PROYECTO: Fortalecimiento de los procesos de preservación de la seguridad, la convivencia y el orden público en el Municipio de Yumbo

FUENTE DE FINANCIACIÓN: RP- RECURSOS PROPIOS

VALOR: \$ 246,339,000 DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE.

\$ 927,735,441 NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE

\$ 600,000,000 SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE.

DESCRIPCIÓN: RP. Inversión - RP SBO/2021 Inversión - RP. Inversión

JHON JAIRO SANTAMARÍA PERDOMO  
Alcalde  
Municipio de Yumbo

08 AGO 2022  
1030A



Alcaldía  
Municipal de  
Yumbo

MACROPROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

SUBPROCESO: N/A

REGISTRO: CONSTANCIA DE  
INSUFICIENCIA DE PERSONAL

Código:  
GJU-GC-FO002

TRD: 110-10.07

Versión: 02

Fecha de Emisión:  
Diciembre 24 de 2015

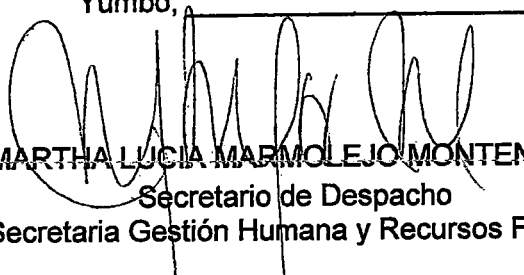
Página: 1 de 1


EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESPACHO DE GESTIÓN HUMANA Y RECURSOS  
FÍSICOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE YUMBO (VALLE)

HACE CONSTAR:

Que dentro de la estructura orgánica de la Administración Central de la Entidad Municipio de Yumbo, no existe personal suficiente en la planta que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la siguiente prestación de servicio cuyo objeto es: "PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PERSONALES Y DE APOYO A LA GESTION DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRESERVACIÓN DE LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y EL ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO"

Yumbo,

  
MARTHA LUCÍA MARMOLEJO MONTENEGRO  
Secretario de Despacho  
Secretaria Gestión Humana y Recursos Físicos

|  |  |                                   |
|--|--|-----------------------------------|
| <br>Alcaldía<br>Municipal de<br>Yumbo | MACROPROCESO: GESTIÓN JURÍDICA   | Código:<br>GJU-GC-FO00.           |
|  | PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN  | TRD: 130-10.0<br>Versión: 02      |
|  | SUBPROCESO: N/A  | Fecha de Emisi.<br>Enero 06 de 20 |
|  | REGISTRO: ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA, PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS | Página 1 de 1                     |

## 1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN:

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, es facultad del alcalde asegurar la acción administrativa del Municipio, defender los intereses de este, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una Administración Pública eficiente.

La seguridad pública es un servicio que brinda el estado logrando garantizar la integridad de todos los ciudadanos y sus bienes lo cual implica que los ciudadanos convivan en paz y armonía respetando los derechos de los demás y cumpliendo sus obligaciones como ciudadanos, mediante instituciones legalmente constituidas como lo son en este caso brindando apoyo a la Policía Nacional.

El municipio de Yumbo por su ubicación estratégica tomando su gran desarrollo económico y social, siendo el segundo en su participación económica en el departamento; aunado a ello se evidencia en el aumento demográfico el cual en el año 2014 tenía 98.720 habitantes y en el 2022 tiene 110.069 habitantes ocupando zona rural y urbana representada en 8 corregimientos, 4 comunas y 36 barrios, esto sin contar la población flotante que trabaja y se ubica en las zona industrial de más de 200 hectáreas, sumado a esto el incremento diferentes conductas punibles que afectan la tranquilidad y seguridad ciudadana por medio de delitos de alto impacto como homicidios y el hurtos en sus diferentes modalidades (personas, vehículo, motos, comercio) afectando bienes jurídicos tutelados a los yumbeños.


En el ordenamiento jurídico colombiano está consagrado en la constitución política de Colombia la protección de estos derechos fundamentales, bajo esta premisa el gobierno nacional en su plan de desarrollo "Pacto por Colombia, pacto por la equidad" (PND 2018) Prevenir y sancionar los delitos de alto impacto mejorando la capacidad de reacción de las autoridades de policía.

Alineado a estas políticas de gobierno el alcalde JHON JAIRO SANTAMARÍA PERDOMO en el plan integral de seguridad y convivencia 2020-2023 en una de sus líneas de política pública plantea la "tecnología para la convivencia y la seguridad ciudadana" como uno de los factores preponderantes para mitigar, evitar, prevenir la ocurrencia de estos hechos que afectan la tranquilidad y la convivencia.

El Municipio de Yumbo busca propender para el mejoramiento de la Seguridad Ciudadana y por tal motivo debe optimizar el funcionamiento del Centro de Monitoreo y Control, a través del mejoramiento de su capacidad administrativa y operativa; articulando los sistemas de seguridad y la cooperación entre los diferentes entes, para garantizar la atención oportuna de los hechos que impacten la integralidad de los Ciudadanos.

Cabe resaltar que el Plan de Gobierno Creemos en Yumbo contempla la ejecución del programa Yumbo Seguro el cual tiene como uno de sus pilares reducir la criminalidad y mejorar la convivencia ciudadana a través de acciones como instalación y mantenimiento de sistemas tecnológicos, fortalecimiento de frentes de seguridad y continuar con la gestión integral del Centro de Monitoreo y Control mediante su desarrollo tecnológico y operación del mismo en aras de disminuir el tiempo de respuesta de los requerimientos ciudadanos en materia de seguridad; además de aumentar la protección y vigilancia del Municipio con cámaras de seguridad.

Teniendo en cuenta lo anterior a través del Centro de Monitoreo y Control se generan estrategias que permiten disminuir los delitos y problemas que afectan la seguridad y

|  |  |                                  |
|--|--|----------------------------------|
| <br>Alcaldía<br>Municipal de<br>Yumbo | MACROPROCESO: GESTIÓN JURÍDICA   | Código:<br>GJU-GC-FO00           |
|  | PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN  | TRD: 130-10.0<br>Versión: 02     |
|  | SUBPROCESO: N/A  | Fecha de Emis.<br>Enero 06 de 20 |
|  | REGISTRO: ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA, PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS | Página 2 de 1.                   |

convivencia del Municipio; al igual es un medio e instrumento tecnológico de cooperación planeación y articulación de los sistemas de prevención, seguridad y emergencia, con el fin de garantizar a la comunidad una respuesta eficiente y rápida a cada uno de los eventos que se susciten en el Municipio.

La operación del Centro de Monitoreo y Control y de sus herramientas tecnológicas son realizadas a través de un componente humano calificado y los medios dispuestos para tal fin, con el objetivo de prevenir e informar hechos delictivos a las autoridades y así mantener el orden público dentro del Municipio de Yumbo.

Además, en el Centro de Monitoreo y Control se han puesto en marcha proyectos que fortalecen la seguridad y la atención de emergencias, tales como: la línea 123, red de apoyo, frentes de seguridad, territorios seguros, alarmas comunitarias, entre otros.


Articulando estas acciones cumplen con un papel preponderante en las estrategias implementadas por parte de la Administración Municipal. Es por ello por lo que la Secretaria de Gobierno integra sus componentes para permitir al ciudadano y visitante una efectiva respuesta, articulando esfuerzos con la Fuerza Pública y Organismos de Seguridad, adelantándose estrategias que cumplan con la operación y manejo de los actos delincuenciales, con lo cual se brinda en conjunto con el Centro de Monitoreo y Control la atención a la problemática de seguridad en aras de optimizar la capacidad tecnológica y el recurso humano, fortaleciendo la prevención del delito y protección de la ciudadanía salvaguardando su vida, integridad, seguridad personal que cobra especial relevancia ya que permiten el disfrute de los demás derechos a través de un adecuado control del orden público.

Actuando en congruencia con lo manifestado para materializar el fortalecimiento de los programas en materia de seguridad, la administración Municipal requiere desarrollar alianzas estratégicas, algunas de ellas con expertos que por su formación en el área de seguridad son idóneos para dirigir y disertar estrategias que le permitan al ente territorial, planificar, gestionar, desarrollar, implementar y evaluar acciones encaminadas a mejorar la seguridad.

Con base en lo anterior y toda vez que el Municipio de Yumbo viene realizando control y seguimiento a las conductas delictivas que se cometen en sus diferentes modalidades, buscando minimizarlas, en procura del bienestar de la comunidad y dado que dentro de la estructura organizacional del Municipio no se cuenta con los recursos logísticos ni técnicos para poder cumplir a cabalidad la finalidad y dado que los actos delictivos no son previsibles en circunstancias de modo, tiempo y lugar, y existiendo la necesidad de suplir los requerimientos en materia de seguridad, se evidencia la conveniencia de suscribir un contrato de prestación de servicios para el buen funcionamiento de los sistemas del Centro de Monitoreo y Control para el desarrollo de actividades encaminadas al mejoramiento de la seguridad del Municipio de Yumbo.

Actualmente la inseguridad afecta el bienestar de las comunidades, el desarrollo social y económico del territorio. Además, aumenta la desconfianza para generar inversión privada que genere una mejor calidad de vida para los habitantes del Municipio, por tanto, se pretende adelantar acciones preventivas, disuasivas y de alto impacto que atiendan las diferentes problemáticas en materia de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

El municipio de Yumbo cuenta con una gran fortaleza en el tema de orden público, dado que tiene una sólida presencia de las instituciones de seguridad y defensa. En su jurisdicción se encuentra la Mega Estación de Policía; además de entidades de Justicia y

|  |  |                                       |
|--|--|---------------------------------------|
| <br>Alcaldía<br>Municipal de<br>Yumbo | MACROPROCESO: GESTIÓN JURÍDICA   | Código<br>GJU-GC-FCC                  |
|  | PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN  | TRD: 130-10                           |
|  | SUBPROCESO: N/A  | Versión: 02                           |
|  | REGISTRO: ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA, PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS | Fecha de Emisión:<br>Enero 06 de 2024 |
|  |  | Página 3 de 3                         |

del Ministerio Público como la Fiscalía, la Procuraduría, la Contraloría, Juzgados civiles y penales y la Personería.

Si bien el Municipio no tiene influencia de guerrilla, en la jurisdicción se presenta una fenomenología criminal derivada de actores, de los cuales se destacan grupos delincuenciales y organizaciones al servicio del narcotráfico, que han asumido características y comportamientos propios de estructuras de crimen organizado, situación compleja que en algunas circunstancias ha generado intimidación en los habitantes del Municipio.

Las economías ilícitas y la presencia de grupos ilegales se han configurado en escenarios de atención institucional, teniendo en cuenta que orientan su capacidad delictiva a la dinamización de delitos de alto impacto, conllevando a la desestabilización del entorno a través de la materialización de hechos violentos.

Las intenciones de monopolización de rentas han desatado círculos de violencia y disputa zonal, problemática compleja que ha generado escenarios de afectación ciudadana a partir de la continua materialización de hechos delictivos como homicidios selectivos o colectivos, amenazas, confrontaciones urbanas, existencia de sitios de expendio y otras conductas asociadas al fenómeno.


La población juvenil, generalmente menores de edad, está directamente implicada en el problema del consumo y comercialización de drogas, homicidios, hurtos y demás manifestaciones delictivas. Esta situación ha aumentado en los últimos años. Este comportamiento por parte de los jóvenes se origina, en cierta medida, por la falta de acompañamiento y control de los padres, falta de oportunidades y por lo poco disuasivo que termina siendo el sistema judicial en este rango de edad.

Se destaca también la presencia de grupos delincuenciales y en ocasiones, el aumento de la percepción de inseguridad por parte de la comunidad, en cuanto a hurtos, fleteo, microtráfico, lesiones personales y homicidios.

El mejoramiento de la seguridad y la convivencia no se logra exclusivamente con estrategias de carácter policivo. Se requiere de apuestas integrales que involucren a varios sectores. Las estrategias sociales, culturales, educativas, entre otras, se deben implementar de la mano con acciones para controlar el delito. Así mismo, la seguridad y la convivencia debe ser un compromiso de todos. Por ello, se debe fortalecer el respaldo comunitario a las estrategias implementadas por los entes territoriales y trabajar en la corresponsabilidad que tienen los ciudadanos en el mejoramiento de la seguridad y la convivencia.

La Seguridad Ciudadana es una situación social, donde predomina la sensación de confianza, entendiéndose como ausencia de riesgos y daños a la integridad física y psicológica, donde el Estado debe garantizar la vida, la libertad y el patrimonio ciudadano.

En ese sentido, la administración municipal, en el marco del Plan de Desarrollo se dio paso a la priorización de las inversiones que se requieren para dar cumplimiento a lo estipulado en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2020 – 2023 conforme a los parámetros establecidos en la Ley, con el fin de realizar gastos destinados a propiciar la seguridad ciudadana, la preservación del orden público, actividades de inteligencia y la protección a personas.

|  |  |                                     |
|--|--|-------------------------------------|
| <br>Alcaldía<br>Municipal de<br>Yumbo | MACROPROCESO: GESTIÓN JURÍDICA   | Código:<br>GJU-GC-FO00              |
|  | PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN  | TRD: 130-10.0<br>Versión: 02        |
|  | SUBPROCESO: N/A  | Fecha de Emisión:<br>Enero 06 de 20 |
|  | REGISTRO: ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA, PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS | Página 4 de 1                       |

El artículo 32 de la Ley 80 de 1993, señala que son contratos de prestación de servicios aquellos que celebra la entidad para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, que solo podrá celebrarse con persona naturales cuando dichas actividades no pueda realizarse con personal de planta requieran conocimientos especializados, y el literal h), numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, consagra que procede la contratación directa cuando se trate de la prestación de servicios de apoyo a la gestión, que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

El Decreto 1082 de 2015, contempla en su Artículo 2.2.1.2.1.4.9. que las entidades estatales podrán contratar directamente cuando se trate de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Que por lo anterior la Secretaría de Gobierno, seguridad y convivencia del Municipio de Yumbo, requiere de personal de apoyo con el cual se pueda realizar en debida forma las actividades y tareas propias de este Despacho, para lograr el cumplimiento en tiempo de los cometidos institucionales.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

El Municipio de Yumbo, está interesado en contratar bajo la modalidad de contratación directa el siguiente objeto: **"PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PERSONALES Y DE APOYO A LA GESTION DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRESERVACIÓN DE LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y EL ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO"**

### CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS


| GRUPO: F – SERVICIOS |         |        |  |
|----------------------|---------|--------|--|
| SEGMENTO             | FAMILIA | CLASE  | PRODUCTO   |
| 80                   |         |        | Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos |
|                      | 8011    |        | Servicios de Recursos Humanos  |
|                      |         | 801116 | Servicios de Personal Temporal   |

**2.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:** El contrato a celebrar será un contrato de prestación de servicios personales de apoyo a la gestión.

**2.2 ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:** El CONTRATISTA a través de la Secretaría de Gobierno, seguridad y Convivencia del Municipio de Yumbo (V), ejecutará las siguientes actividades:

- Brindar apoyo operativo de grabaciones
- Recopilar toda la información que se genera en el Centro de Monitoreo y control
- Generar y dar respuestas a los organismos de seguridad y fuerza pública sobre la situaciones y solicitudes del Municipio de Yumbo Valle.

**2.2.1 SUJECION AL PLAN DE ADQUISICIONES Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE YUMBO:** Los servicios a contratar se encuentran contemplados en el plan anual de adquisición de bienes, obras y servicios del municipio de Yumbo, para la

|  |  |                                     |
|--|--|-------------------------------------|
| <br>Alcaldía<br>Municipal de<br>Yumbo | MACROPROCESO: GESTIÓN JURÍDICA   | Código:<br>GJU-GC-FO00              |
|  | PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN  | TRD: 130-10.0                       |
|  | SUBPROCESO: N/A  | Versión: 02                         |
|  | REGISTRO: ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA, PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS | Fecha de Emisión:<br>Enero 06 de 20 |
|  |  | Página 5 de 1                       |

vigencia 2022 y el Decreto Municipal No. 259 del 29 de diciembre de 2017 por medio del cual se adoptó el Manual de Contratación del Municipio de Yumbo.


**2.3 PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo para la ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del Acta de inicio previa la legalización de este y hasta el 30 de Diciembre de 2022. La vigencia del contrato no podrá exceder el 31 de diciembre de 2022.

**2.4 VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos legales y fiscales se estima el valor del Contrato de Prestación de Servicios personales de apoyo a la gestión en la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 6.600.000). EL CONTRATANTE cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: 1) Una primera cuota por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2.200.000) durante los primeros cinco (05) días del mes de noviembre de 2022. 2) Una segunda cuota por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2.200.000) durante los primeros cinco (05) días del mes de diciembre de 2022 3. Una última cuota por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2.200.000) que se pagará a la terminación del contrato. Los pagos se realizarán con la presentación del Acta de supervisión del contrato en la que se indique que se ha dado cumplimiento al objeto contractual y el pago de la seguridad social acorde a lo dispuesto en el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

**2.5 LUGAR DE EJECUCIÓN:** Como lugar de ejecución del contrato se señala el Municipio de Yumbo, que será el domicilio contractual.

**2.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista se obligará con EL CONTRATANTE a:

- a) Cumplir con el objeto del contrato, atendiendo eficaz y oportunamente las actividades a su cargo.
- b) Desarrollar las actividades específicas contempladas en el numeral 2.2.
- c) Dar cumplimiento al objeto del contrato con la mejor calidad posible, y a responder por el mismo.
- d) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones u obstrucciones que puedan presentarse.
- e) Mantener la reserva debida sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato.
- f) Cumplir con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, en salud, pensiones y ARL, dentro de los términos señalados en el artículo 4 del Decreto Nacional 1670 de 2007 cada mes, conforme a lo establecido en el decreto nacional 510 del 2003, decreto 780 del 2019, ley 789 del 2002, ley 828 del 2003, artículo 23 de la ley 1150 del 2007, ley 1562 de 2012 y demás normas que lo adicionen, complementen o modifiquen.
- g) Suscribir el acta de inicio y de terminación del contrato.
- h) Responder por sus actos u omisiones en ejercicio del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.
- i) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarle a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al

|  |  |                                     |
|--|--|-------------------------------------|
| <br>Alcaldía<br>Municipal de<br>Yumbo | MACROPROCESO: GESTIÓN JURÍDICA   | Código:<br>GJU-GC-FO03              |
|  | PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN  | TRD: 130-10 0<br>Versión: 02        |
|  | SUBPROCESO: N/A  | Fecha de Emisión:<br>Enero 06 de 20 |
|  | REGISTRO: ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA, PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS | Página 6 de 7                       |

supervisor del contrato y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.


- j) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del contratante a través del supervisor del contrato.
- k) Practicarse y aportar a la entidad contratante el examen pre ocupacional de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional 723 de 2013.
- l) Acatar las normas y procedimientos vigentes adoptados por la entidad.
- m) De conformidad con el Art. 227 del Decreto 019 de 2012, deberá el contratista registrar en el sistema de información y gestión del empleo pública SIGEP, previa habilitación por parte de la Secretaria de gestión humana y recursos físicos de la alcaldía de Yumbo, la hoja de vida de la función pública DAFP, con sus soportes.
- n) Presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas.
- o) Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con su formación académica y experiencia.

**2.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** EL CONTRANTE se comprometerá con el contratista a:

- a) Suministrar de manera oportuna al contratista la información que requiera para la debida ejecución del objeto del contrato
- b) Cancelar en forma oportuna los honorarios del contrato acorde a lo estipulado en el numeral 2.4. del presente documento.
- c) Efectuar las recomendaciones que estime pertinente para la correcta ejecución del contrato a través del funcionario designado para ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato.
- d) Exigir y verificar mensualmente, por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social.
- e) Revisar mensualmente la ejecución del contrato a través del supervisor asignado y expedir la constancia de recibido a satisfacción del suministro requerido.
- f) Designar el supervisor del contrato.
- g) Prestar toda la colaboración al contratista para la correcta ejecución del contrato.
- h) Suscribir el Acta de inicio y de terminación del contrato dentro del término estipulado para el efecto.
- i) Habilitar usuario y contraseña al contratista para el registro de documentos al SIGEP, por parte de la secretaria de gestión humana y recursos físicos al momento de la firma del contrato.

Para efectos de la terminación anticipada del contrato se incluirá en el texto del mismo, que, ante el incumplimiento de alguna de las partes de cualquiera de las cláusulas del contrato, éste podrá darse por terminado en el estado en que se encuentre. Lo anterior sin perjuicio del procedimiento establecido en el ARTICULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011.

**2.8 PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial estimado, para la realización del Contrato de prestación de servicios personales de apoyo a la gestión a celebrar es de

|  |  |                                       |
|--|--|---------------------------------------|
| <br>Alcaldía<br>Municipal de<br>Yumbo | MACROPROCESO: GESTIÓN JURÍDICA   | Código:<br>GJU-GC-FO00                |
|  | PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN  | TRD: 130-10.0<br>Versión: 02          |
|  | SUBPROCESO: N/A  | Fecha de Emisión:<br>Enero 06 de 2017 |
|  | REGISTRO: ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA, PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS | Página 7 de 1                         |

**SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 6.600.000)** conforme al análisis de precios del mercado realizado por la Secretaría de Gobierno, seguridad y convivencia del Municipio de Yumbo.

**2.9 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La contratación de prestación de servicios personales de apoyo a la gestión se financiará con cargo a la cuenta N.º 04.10.1703.45.4501.1000.2021768920008.4501004.2.3.1.15.08 del presupuesto. Descripción de Cuenta: 'RP SDO Inversion para la vigencia fiscal de 2022.

**3. ANALISIS DEL SECTOR:** Perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y análisis de riesgo.

**3.1 PERSPECTIVA LEGAL:** Normativa aplicable al Municipio de Yumbo: Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 019 de 2012, Decreto 1082 DE 2015.

Normativa aplicable al sector al que pertenece el contratista. "Ley 1474 de 2011"

Normativa aplicable al contrato. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1670 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 0723 de 2013 y normas civiles y comerciales pertinentes.

**3.2 PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:** El Municipio ha encontrado que en el sector se ofrecen servicios personales, técnicos, tecnológicos, profesionales y especializados, tanto por personas naturales como por personas jurídicas y, en los dos casos, tanto las personas naturales como jurídicas cuentan con la formación y organización que les permite desarrollar sus actividades. Dentro de las distintas alternativas que se presentan en el sector, el Municipio considera que lo más conveniente es contratar a una persona natural, que pueda desarrollar adecuadamente la actividad que se pretende contratar.


La contratación de una persona natural le permitirá al Municipio brindar a la comunidad un servicio personalizado, continuo y con criterios uniformes que le permita cumplir de mejor forma sus fines.

**3.3 PERSPECTIVA FINANCIERA:** Después de realizar el análisis correspondiente, se identificó que dada la modalidad de contratación y del objeto de la misma, no se hace viable considerar esta perspectiva dado que la condición financiera (indicadores financieros) del contratista no incide de manera alguna en el cumplimiento del contrato ni en el desempeño de la entidad y por tal motivo no se procede a su desarrollo.

Los impuestos y retenciones que surjan del contrato a celebrar corren por cuenta del CONTRATISTA; el Municipio de Yumbo hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

**3.4 ANALISIS DEL RIESGO:** Remítase al Anexo 1.

**4. GARANTÍA:** Atendiendo lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 DE 2015, y considerando los riesgos y forma de pago del contrato, el contratista no constituirá Garantía única de cumplimiento a favor del contratante.

|  |  |                                       |
|--|--|---------------------------------------|
| <br>Alcaldía<br>Municipal de<br>Yumbo | MACROPROCESO: GESTIÓN JURÍDICA   | Código:<br>GJU-GC-FO06                |
|  | PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN  | TRD: 130-10 (1)<br>Versión: 02        |
|  | SUBPROCESO: N/A  | Fecha de Emisión:<br>Enero 06 de 2011 |
|  | REGISTRO: ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA, PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS | Página 8 de 10                        |

**5. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado por la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA afirmará no hallarse incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad que consagra la Ley 80 de 1993, Artículo 8º, la Ley 1148 de 2007, la Ley 1296 de 2.009, y la Ley 1474 de 2011

**6. SUPERVISIÓN: EL CONTRATANTE** supervisará el cumplimiento cabal de las obligaciones del contrato directamente o a través de quien este designe, acorde con el Manual adoptado por la Entidad.

**6.1. FUNCIONES DEL SUPERVISOR:**

- a) Velar por la correcta ejecución del objeto del contrato por parte del contratista.
- b) Informar por escrito a la Secretaría Jurídica y a la Secretaría; Dirección y oficina contratante oportunamente el incumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas por el contratista;
- c) Recibir y aprobar las certificaciones que debe presentar el contratista, y expedir la constancia de recibido a satisfacción del servicio prestado;
- d) Verificar mensualmente que el contratista efectúe el pago de los aportes al sistema de seguridad social;
- e) Suscribir con el contratista el Acta de inicio del contrato previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.
- f) Suscribir el Acta de terminación del contrato.
- g) Autorizar los pagos mensuales derivados de la ejecución contractual, previa el recibido a satisfacción del servicio.
- h) Las demás contenidas en los artículos 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011.


**7. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** mantendrá indemne al CONTRATANTE contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

**8. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Harán parte del contrato los siguientes documentos:

Por parte del **CONTRATANTE:**

- 1) Viabilidad del Proyecto (Para el caso que aplique)
- 2) Estudio previo de conveniencia y oportunidad de la presente contratación en el marco del Plan De Desarrollo Municipal, incluyendo el análisis del sector.
- 3) Certificado de disponibilidad presupuestal.
- 4) Constancia expedida por la Secretaría de Gestión Humana y Recursos Físicos de insuficiencia de personal.
- 5) Solicitud de propuesta.

Por parte del **CONTRATISTA:**

|  |  |                                       |
|--|--|---------------------------------------|
| <br>Alcaldía<br>Municipal de<br>Yumbo | MACROPROCESO: GESTIÓN JURÍDICA   | Código:<br>GJU-GC-FO00                |
|  | PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN  | TRD: 130-10.0<br>Versión: 02          |
|  | SUBPROCESO: N/A  | Fecha de Emisión:<br>Enero 06 de 2016 |
|  | REGISTRO: ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA, PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS | Página 9 de 10                        |

- a) Fotocopia del RUT del contratista,
- b) Formulario único de hoja de vida y declaración juramentada de bienes. (funcionario pública).
- c) Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- d) Propuesta de servicios.
- e) Certificado del examen de salud Pre-ocupacional.

La entidad contratante deberá verificar: Certificado de antecedentes Judiciales vigente, Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas, Certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República y registro de la hoja de vida en el SIGEP.

#### 9. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION:

El artículo 32 de la Ley 80 de 1993, establece que: "*son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado, o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación: numeral 3: Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad*".

La Ley 1150 de 2007 establece en su artículo 2º las modalidades de contratación para las Entidades Públicas, las cuales son: Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y *Contratación Directa*, dentro de las causales para la selección de contratación directa ha establecido en su literal (h) la prestación de servicios de apoyo a la gestión.

Igualmente, el Decreto 1082 DE 2015, en su Artículo 2.2.1.2.1.4.9, establece que: "*Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales*".

Dado que lo pretendido es suscribir un contrato de prestación de servicios personales y de apoyo a la gestión, deberá aplicarse la modalidad de contratación directa.

Yumbo-Valle,

**ANDRES FELIPE MUÑOZ ERAZO**  
Secretario de Despacho  
Secretaría de Gobierno, seguridad y convivencia



Alcaldía  
Municipal de  
Yumbo

|  |                                       |
|--|---------------------------------------|
| MACROPROCESO: GESTIÓN JURÍDICA   | Código:<br>GJU-GC-FO00                |
| PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN  | TRD: 130-10.0<br>Versión: 02          |
| SUBPROCESO: N/A  | Fecha de Emisión:<br>Enero 06 de 2011 |
| REGISTRO: ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD,<br>OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA, PARA<br>CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS | Página 10 de 11                       |

## MATRIZ DE RIESGOS CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO

| Código | Clase      | Fuente  | Etapas    | Tipo        | Descripción   | Consecuencia de la ocurrencia del evento   | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría    | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado       | Impacto después del tratamiento |         |            |              | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión           |            |
|--------|------------|---------|-----------|-------------|---|--|--------------|---------|------------|--------------|------------------------|--|---------------------------------|---------|------------|--------------|------------------------------------|--|--|--|--------------------------------|------------|
|        |            |         |           |             |   |  |              |         |            |              |                        |  | Probabilidad                    | Impacto | Valoración | Categoría    |                                    |  |  |  | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Frecuencia |
| 5      | Específico | Interno | Selección | Operacional | Presentación de información falsa por parte del futuro contratista para cumplir con el perfil exigido y poder celebrar el contrato o que el contratista suscriba el contrato pese a encontrarse incurso en causal de inhabilidad. | Contratación sin el lleno de los requisitos legales. Nulidad del contrato. Investigaciones penales y disciplinarias                | 2            | 5       | 7          | Riesgo alto  | Contratista            | Evitar el Riesgo: Seguimiento al contratista | 1                               | 4       | 5          | Riesgo medio | Si                                 | Ordenador del gasto                        | Presentación de documentos de propuesta        | Celebración del contrato                         | Revisión documental            | Manual     |
| 6      | Específico | Interno | Ejecución | Operacional | Inadecuado manejo de la información a la cual tiene acceso el contratista   | Mal uso de la información, afectación de la imagen de la entidad contratante.  | 2            | 2       | 4          | Riesgo Bajo  | Alcaldía Yumbo         | Evitar el Riesgo: Seguimiento al contratista | 1                               | 1       | 2          | Riesgo Bajo  | No                                 | Supervisor                                 | Inicio del contrato                            | Terminación del contrato                         | Supervisión del contrato       | Manual     |
| 7      | General    | Interno | Ejecución | Operacional | Daños causados por el contratista a los bienes, equipos o instalaciones de la entidad contratante   | Delirmento patrimonial   | 1            | 5       | 6          | Riesgo alto  | Alcaldía Yumbo         | Evitar el Riesgo: Seguimiento al contratista | 1                               | 3       | 4          | Riesgo Bajo  | No                                 | Supervisor                                 | Inicio del contrato                            | Terminación del contrato                         | Supervisión del contrato       | Manual     |
| B      | Específico | Interno | Ejecución | Operacional | Demoras por parte de la entidad contratante (Supervisor) en la aprobación de los productos y/o informes presentados por el contratista.   | Afectación en el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la entidad contratante, generando retraso en las fechas de pago | 2            | 3       | 5          | Riesgo medio | Contratista            | Evitar el Riesgo: Seguimiento al contratista | 1                               | 3       | 4          | Riesgo Bajo  | No                                 | Supervisor                                 | Inicio del contrato                            | Terminación del contrato                         | Supervisión del contrato       | Manual     |

LISTA DE RIESGOS CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO


| ID | Clase      | Fuente  | Etapas     | Tipo        | Descripción  | Consecuencia de la ocurrencia del evento                        | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría    | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado                                       | Impacto después del tratamiento |         |            |             | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión  |            |
|----|------------|---------|------------|-------------|--|---|--------------|---------|------------|--------------|------------------------|--|---------------------------------|---------|------------|-------------|------------------------------------|--|--|--|---|------------|
|    |            |         |            |             |  |   |              |         |            |              |                        |  | Probabilidad                    | Impacto | Valoración | Categoría   |                                    |  |  |  | ¿Cómo se realiza el monitoreo?                                      | Frecuencia |
| 1  | General    | Interno | Planeación | Operacional | Descripción inadecuada la necesidad que se pretende satisfacer   | Contratar bienes, obras y servicios que no se requieren         | 2            | 3       | 5          | Riesgo medio | Alcaldía Yumbo         | Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento: Seguimiento a los procesos | 1                               | 3       | 4          | Riesgo Bajo | Si                                 | Ordenador del gasto                        | Planeación de la Contratación                  | Suscripción del contrato                         | Asesoría a las diferentes dependencias en la planeación contractual | Manual     |
| 2  | Específico | Interno | Ejecución  | Operacional | Que el personal humano no sea idóneo aun cuando cumple con los requisitos exigidos   | Fallas en la prestación del servicio                            | 2            | 3       | 5          | Riesgo medio | Alcaldía Yumbo         | Evitar el Riesgo: Seguimiento al contratista                                 | 1                               | 2       | 3          | Riesgo Bajo | Si                                 | Supervisor                                 | Inicio del contrato                            | Terminación del contrato                         | Supervisión del contrato  | Manual     |
| 3  | Específico | Interno | Ejecución  | Operacional | Riesgo de enfermedad o accidente laboral. Referente a las enfermedades o accidentes laborales que puedan surgir en el desarrollo del contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión | Afectación del servicio. Posibles reclamaciones del contratista | 2            | 2       | 4          | Riesgo Bajo  | Contratista            | Aceptar el Riesgo: Seguimiento al contratista                                | 1                               | 1       | 2          | Riesgo Bajo | No                                 | Supervisor                                 | Inicio del contrato                            | Terminación del contrato                         | Supervisión del contrato  | Manual     |
| 4  | General    | Interno | Ejecución  | Regulatorio | Cambio de régimen simplificado o régimen común o viceversa a cargo del contratista   | Posible modificación del contrato.                              | 3            | 1       | 4          | Riesgo Bajo  | Contratista            | Aceptar el Riesgo: Seguimiento al contratista                                | 3                               | 1       | 4          | Riesgo Bajo | No                                 | Supervisor                                 | Inicio del contrato                            | Terminación del contrato                         | Supervisión del contrato  | Manual     |




CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Documento 01-102 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Numero [20222750] Fecha: 11-10-2022  
Division 01-15 SECRETARIA DE PAZ Y CONVIVENCIA CIUDADAN  
Concepto FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRESERVACION DE LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y EL ORDEN PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO. VIAB. 2021-768920008-12

| Item.   | Cuenta  | Descripción de la cuenta | Valor        |
|---------|---|--------------------------|--------------|
| Item. 1 |   |                          | 6,600,000.00 |
|         | 04.10.1703.45.4501.1000.2021768920008.4501004.2.3.1.15.08 |                          |              |
|         | RP SDO/2021 Inversion                                     |                          |              |
| Total : |   |                          | 6,600,000.00 |

  
PATRICIA PULIDO ALVAREZ  
\_\_\_\_\_  
APRUEBA


|  |   |                               |
|--|---|-------------------------------|
| <br>Alcaldía Municipal de Yumbo | MACROPROCESO: HACIENDA PUBLICA                                      | Código:HAP-GF-FC              |
|  | PROCESO: GESTION FINANCIERA   | TRD: 130.10.07<br>Versión: 01 |
|  | SUBPROCESO: N/A   | Fecha de Emisión: Julio       |
|  | PROCEDIMIENTO: SOLICITUD DE CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | Página 1 de 1                 |

|              |   |
|--------------|---|
| Fecha        | Octubre 07 de 2022                        |
| Dirigido a:  | AURA G. VELASCO FREYRE                    |
| Cargo:       | Secretario de Despacho                    |
| Dependencia: | Secretaría de Hacienda Municipal de Yumbo |


|   |   |
|---|---|
| <b>SOLICITUD EXPEDICION DE CERTIFICADO</b>  |   |
| Valor   | SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$6.600.000)  |
| Concepto  | Fortalecimiento de los procesos de preservación de la seguridad, la convivencia y el orden público en el Municipio de Yumbo |
| Código Presupuestal   | 04.45.4501.1000.2021768920008.4501004.2.3.1.15.08   |
| Código de Plan Anual de Adquisiciones de bienes, obras y servicios                    | 80111600  |
| No. Certificado de Registro y Viabilidad del Proyecto (Solo para gastos de inversión) | 2021-768920008-12   |

  
**JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO**  
 Alcalde Municipal

Elaboró: Leidy Alejandra Cardozo Lozano  
 Revisó: Secretaría de Gestión Humana y Recursos Físicos (Plan Anual de adquisiciones-AA)  
 Aprobó: Andrés Felipe Muñoz Erazo – Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia

  
 10 OCT 2022  
 4:45 PM

2750

|  |  |                                       |
|--|--|---------------------------------------|
| <br>Alcaldía<br>Municipal de<br>Yumbo | MACROPROCESO: GESTIÓN JURÍDICA         | Código:<br>GJU-GC-FO004               |
|  | PROCESO: GESTIÓN DE LA<br>CONTRATACIÓN | TRD: 130-10.07<br>Versión: 01         |
|  | SUBPROCESO: N/A                        | Fecha de Emisión:<br>Enero 06 de 2017 |
|  | REGISTRO: SOLICITUD DE PROPUESTA       | Página: 1 de 2                        |

Yumbo,

Señor (a)

**BRYAN STEVENS RIZO BONILLA**

Dirección: Calle 9 # 5-44

Teléfono: 3147855630

Cordial Saludo:

ASUNTO: SOLICITUD DE PROPUESTA.

La Entidad Municipio de Yumbo, ha realizado estudio previo mediante el cual se determina la necesidad de contratar los servicios personales como apoyo a la gestión en el Secretaría de Gobierno, seguridad y convivencia. Dado lo anterior y facultado mediante el Decreto Municipal No.259 del 29 de diciembre de 2017, le invito a presentar propuesta para celebrar el contrato de prestación de servicios personales de apoyo a la gestión cuyo objeto, actividades, plazo de ejecución, valor y forma de pago se describe a continuación:

**OBJETO CONTRACTUAL: "PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PERSONALES Y DE APOYO A LA GESTION DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRESERVACIÓN DE LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y EL ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO"**

Con el cual se apoyará el dar cumplimiento al plan de desarrollo, el cual establece como meta producto, dentro del sector "Creemos en Yumbo" de los cometidos estatales.


**ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR:**

El CONTRATISTA a través de la Secretaría de Gobierno, seguridad y Convivencia del Municipio de Yumbo (V), ejecutará las siguientes actividades:

- a) Brindar apoyo operativo de grabaciones
- b) Recopilar toda la información que se genera en el Centro de Monitoreo y control
- c) Generar y dar respuestas a los organismos de seguridad y fuerza pública sobre la situaciones y solicitudes del Municipio de Yumbo Valle.

**PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo para la ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del Acta de inicio previa la legalización de este y hasta el 31 de Diciembre de 2022. La vigencia del contrato no podrá exceder el 31 de diciembre de 2022.

**VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos legales y fiscales se estima el valor del Contrato de Prestación de Servicios personales de apoyo a la gestión en la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 6.600.000). EL CONTRATANTE cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: 1) Una primera cuota por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2.200.000) durante los primeros cinco (05) días del mes de noviembre de 2022. 2) Una segunda cuota por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2.200.000) durante los primeros cinco (05) días del mes de diciembre de 2022 3. Una última cuota por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2.200.000) que se pagará a la terminación del contrato. Los pagos se realizaran con la presentación del Acta de supervisión del contrato en la que se indique que se ha dado cumplimiento al objeto contractual y el pago de la seguridad social acorde a lo dispuesto en el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

|  |  |                                       |
|--|--|---------------------------------------|
| <br>Alcaldía<br>Municipal de<br>Yumbo | MACROPROCESO: GESTIÓN JURÍDICA         | Código:<br>GJU-GC-FO004               |
|  | PROCESO: GESTIÓN DE LA<br>CONTRATACIÓN | TRD: 130-10.07<br>Versión: 01         |
|  | SUBPROCESO: N/A                        | Fecha de Emisión:<br>Enero 06 de 2017 |
|  | REGISTRO: SOLICITUD DE PROPUESTA       | Página: 1 de 2                        |

La entidad ha realizado el análisis de riesgos previsible para la contratación, los cuales se encuentran en la matriz definida en los estudios previos que hacen parte integral del mismo.

Cordialmente,

  
**ANDRES FELIPE MUÑOZ ERAZO**  
Secretario de Despacho  
Secretaría de Gobierno, seguridad y convivencia

Elaboró: FREDDY AREVALO TERAN – Profesional Universitario